

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.-Las jeringuillas médicas en plástico, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Onces».

La capacidad nominal de cada jeringuilla, expresada en mililitros por el símbolo «ml».

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0817
89078

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

27000 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE a la medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFA, clase II, fabricado en España por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 0702.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, número 18, principal, de Barcelona, en solicitud de aprobación del modelo CEE de la medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFA, clase II.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFA, clase II, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características del mencionado modelo NFA son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero, mixta, clase II, de 2, 3 y 5 mm de longitud nominal.

Anchura: 13 y 16 mm.

Color: Amarillo.

Graduación: El modelo está graduado en mm los cuales están señalados mediante trazos de color negro de 2 a 3,5 mm de longitud (según la anchura del fleje), de 0,2 mm de espesor, situados en ambos bordes del fleje.

Los medios centímetros están señalados mediante trazos de color negro de 3 a 4,5 mm de longitud (según la anchura del fleje), de 0,2 mm de espesor, situados a ambos bordes del fleje.

Los centímetros y decímetros están señalados mediante trazos de color negro de 3,5 a 5 mm de longitud (según la anchura del fleje), de 0,2 mm de espesor, situados a ambos lados del fleje.

Numeración: Continua, expresada en centímetros en todos los centímetros e impresa en color negro, a excepción de los decímetros que están expresados en centímetros e impresos en color rojo. La altura de la numeración centimétrica es de 4 mm y la de la numeración decimétrica es de 5,5 mm.

Origen: El origen es una uña móvil que se desplaza un milímetro en el sentido longitudinal del flexómetro, lo que equivale al espesor de la pestaña, permitiendo así mediciones exteriores e interiores.

Inscripciones: En color rojo, a partir del comienzo de la medida:

Longitud nominal: 2 m, 3 m, 5 m, situada entre los centímetros 2 y 3.

Código de identificación: U₁₀, situado entre los centímetros 3 y 4.

Signo de aprobación del modelo CEE: E 89, y 07.010, situado entre los centímetros 4 y 5.

Clase de precisión: II, situado entre los centímetros 5 y 6. Asimismo, se prevé entre los centímetros 6 y 10 la posible ubicación de una marca publicitaria optativa.

Cuarto.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología,

en los laboratorios de verificación metroológica oficialmente autorizados que se determine.

La marca de verificación primitiva figurará en el faldón de la uña móvil, origen de la medida de longitud.

Quinto.-El modelo que se aprueba puede aparecer en el mercado bajo las siguientes designaciones comerciales:

«Tecnik», «Medid», «Star», «Kondor», «Elephant», «Cromley», «Palmera», «Irimo», «Keelson», «Wutto», «Reydoz», «Ferra», «Golf», «Maltacasa», «Nebreda» y «Mecron».

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

27001 RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se falla el concurso convocado para otorgar Ayudas a la Investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Resolución de 29 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio), de esta Subsecretaría, para otorgar Ayudas a la Investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo, vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del Concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

Primero.-Declarar desiertas seis de las diez Ayudas ofrecidas para el grupo B y, de conformidad con lo previsto en la base 14.ª de las del concurso, con cargo a parte de la dotación económica de aquéllas, incrementar en dos las Ayudas del grupo A.

Segundo.-Otorgar las Ayudas que a continuación se indican, con carácter provisional, a los candidatos que, asimismo, se expresan:

Grupo A:

1. Una Ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Viabilidad de la aplicación del Proyecto de Ley de reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo». (Ref.: I-325.)

Adjudicatario: Doña Berta Liliana Brusilovski Filer, formando equipo con doña María Teresita Franchini.

2. Una Ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La planificación hidrológica: Régimen jurídico». (Ref.: I-326.)

Adjudicatario: Don Antonio Embid Irujo.

3. Una Ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Ordenación del territorio y planeamiento sectorial: Aguas, costas y carreteras». (Ref.: I-327.)

Adjudicatario: Don Fernando López Ramón.

4. Una Ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Aplicación de la nueva legislación sobre costas en la franja litoral de la Comunidad Valenciana: Resultados y expectativas». (Ref.: I-328.)

Adjudicatario: Don Ramón Martín Mateo, formando equipo con don Fernando Vera Rebollo.

5. Una Ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Los orígenes del Planeamiento General Municipal en España» (1924-1956). (Ref.: I-329.)

Adjudicatario: Don Josep Parcera Bundo.

6. Una Ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Las aguas interiores en la ordenación del litoral». (Ref.: I-330.)

Adjudicatario: Don Juan Luis Suárez de Vivero.

Grupo B:

1. Una Ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Ordenación del territorio y desarrollo económico en Castilla y León». (Ref.: I-331.)

Adjudicatario: Don Luis César Herrero Prieto.

2. Una Ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Planeamiento y turismo rural: Propuesta integradora-Opción de futuro-Corcomarca de Almazán (Soria)». (Ref.: I-332.)

Adjudicatario: Don José María Muñoz Sánchez.

3. Una Ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Planificación hidrológica». (Ref.: I-333.)

Adjudicatario: Doña María Carmen Ortiz de Tena.

4. Una Ayuda, dotada con 750.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Sierra de Gistredo: Recursos naturales e impactos medioambientales». (Ref.: I-334.)

Adjudicatario: Don Miguel Angel Torio Fernández.

Tercero.-Requerir a los mencionados candidatos para que manifiesten su aceptación de la respectiva Ayuda, cumplimentando los requisitos fijados en las bases de la convocatoria, en cuyo momento, la presente adjudicación provisional adquirirá carácter firme. En el supuesto de renuncia o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la Ayuda o Ayudas en cuestión serían adjudicadas, de forma automática, siguiendo el orden de suplencias propuesto por el Jurado de Selección del Concurso.

Cuarto.-Encomendar a la Dirección General del Instituto del Territorio y Urbanismo la adopción de las decisiones y la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en la presente Resolución.

Quinto.-Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27002 *ORDEN de 2 de octubre de 1989 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional «La Manchuela», de Casas Ibáñez (Albacete), amplie sus enseñanzas en la rama y especialidad que se indica.*

Como complemento a la Orden de 1 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y con el fin de atender las necesidades educativas del Instituto de Formación Profesional «La Manchuela», de Casas Ibáñez (Albacete), que se encuentra en condiciones de ampliar sus enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con el informe favorable emitido por la Dirección Provincial de Albacete, ha dispuesto lo siguiente: El Instituto de Formación Profesional «La Manchuela», de Casas Ibáñez, ampliará sus enseñanzas a partir del próximo curso académico 1989/90 en la rama de Automoción con la especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Imos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

27003 *ORDEN de 4 de octubre de 1989 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros docentes de Bachillerato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área de Formación Estética

Música: Santillana, «Música», primero de Bachillerato, Departamento de Investigaciones Educativas.

Área Social y Antropológica

Filosofía: Santillana, «Filosofía, tercero de Bachillerato, Departamento de Investigaciones Educativas.

2. OTRO MATERIAL ESCOLAR

Área de Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas: García de Pereda, «Las Matemáticas de tercero de BUP al alcance de todos», tercero de Bachillerato, Miguel Ángel García de Pereda.

27004 *ORDEN de 6 de octubre de 1989 por la que se revisa y actualiza la respectiva Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Altagracia», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Tomás Ortiz García, en calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Altagracia», sito en la calle Jarama, número 10, de Madrid, con fecha 30 de marzo de 1989, en solicitud de autorización de ampliación de unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 22 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) con tres unidades y 105 puestos escolares, autorizándose posteriormente ampliación del mismo por Orden de 3 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), quedando fijada su capacidad en cuatro unidades y 140 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes en 11 de septiembre último;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 29 de mayo y 11 de julio de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación «Nuestra Señora de Altagracia». Domicilio: Calle Segre, 5, y calle Jarama, 10. Titular: Colegio «Altagracia, Sociedad Anónima». Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 170 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de la capacidad del Centro y modificándose, en tal sentido, la Orden de 3 de noviembre de 1988. La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización. El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

27005 *ORDEN de 10 de octubre de 1989 por la que se prorroga la autorización para impartir las enseñanzas correspondientes a primero y segundo nivel de Mandos Intermedios al Centro «Fasa-Renault», de Valladolid.*

Examinado el expediente promovido por don José Herrador Alonso, en representación de la Empresa de Fabricación de Automóviles Renault («Fasa-Renault, Sociedad Anónima»), Entidad domiciliada en Vallado-